

Las Mancomunidades MAS DE POLITICA

Por serlo de interés, reproducimos a continuación la parte dispositiva del decreto sobre las Mancomunidades ya aprobado:

DECRETO

Artículo 1.º Para fines exclusivamente administrativos que sean de la competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse. La iniciativa para procurarlos podrá partir del Gobierno, de cualquiera de las Diputaciones provinciales ó de uno ó de varios Ayuntamientos que reúnan el 10 por 100 cuando menos de los habitantes de las respectivas provincias.

Las Corporaciones solicitadas ó requeridas por la entidad iniciadora de la constitución de la mancomunidad, cuando estén dispuestas a concertarse, designarán sus representantes, y una vez reunidos, procederán éstos á la redacción del oportuno proyecto.

Para examinarlo se reunirán las Diputaciones interesadas convocadas por el presidente de la entidad iniciadora, y siempre presididas por el gobernador civil de la provincia en que la reunión se celebre, y que para ser válida necesitará de la asistencia de las dos terceras partes, cuando menos, del número total de los diputados. Las Diputaciones acordarán luego separadamente si aprueban ó no las bases que resultaren aprobadas en la reunión general.

Una vez aceptado el acuerdo ó proyecto por el voto de la mayoría absoluta de cada una de las Diputaciones interesadas, se elevará y someterá á la aprobación del Gobierno, que habrá de examinarlo minuciosamente y definitivamente hasta estar seguro de que no hay en él nada que directa ó indirectamente contradiga la legalidad constitucional y administrativa del Reino, sino que, por el contrario, todas sus cláusulas se ajustan estrictamente á ella.

Si el Gobierno concede la autorización, la mancomunidad se constituirá con plena y absoluta capacidad y personalidad jurídica para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo ó propuesta.

Con exclusiva relación á los mismos representados por su presidente y por medio de una junta general de los diputados de las provincias asociadas y de un Consejo permanente nombrado por éstas, podrá ejercer las facultades y realizar los servicios que puedan concedérsele de entre los que por la ley corresponden exclusivamente á las Diputaciones provinciales.

Contra los actos y acuerdos de la junta general y en el Consejo permanente, existirán los mismos derechos y procederán iguales recursos que los que la ley provincial reconoce contra los acuerdos de la Diputación, si bien deberán siempre interponerse ante el ministro de la Gobernación los que dicha ley atribuye al conocimiento y competencia del gobernador de la provincia.

Las Mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias, pudiendo concertarse á plazo fijo ó por tiempo indefinido. Para su disolución ó para la separación de alguna ó algunas de las Diputaciones asociadas se observarán las disposiciones, que deberán estar previstas y establecidas en el acuerdo de constitución de aquélla.

El Gobierno por Real decreto acordado en Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernación, podrá ordenar la disolución de la Mancomunidad, siempre que en sus acuerdos ó propuestas resulte infringida alguna ley del Reino, ó cuando de aquéllas pueda inferirse algún peligro para el orden público ó los altos intereses de la nación. En estos casos el Gobierno estará obligado á dar cuenta á las Cortes de su resolución y de los fundamentos en que la apoya.

Se fijará en todo caso la norma en que habrán de sujetarse las responsabilidades de carácter económico ó financiero y el momento en que ellas quedarán extinguidas para la Diputación ó Diputaciones que se aparten de la Mancomunidad. En el mismo acuerdo las Diputaciones determinarán y fijarán concretamente los recursos con que habrán de contar en sus presupuestos. Los tales recursos podrán ser rentas de bienes propios y productos de explotaciones; donativos ó cuotas voluntarias; subvenciones voluntarias de los Ayuntamientos y Diputaciones después de cubiertas sus atenciones legales independientes de la Mancomunidad; arbitrio y recursos que cederán los Ayuntamientos en iguales condiciones y circunstancias que los anteriores; arbitrios que por servicios ó aprovechamientos pueda adquirir la Mancomunidad, y arbitrios ó expensas de particulares por obras ó servicios costeados con fondos de la Mancomunidad, en las mismas condiciones que para las Diputaciones provinciales establece la ley.

Cuando en este primer acuerdo no puedan, por cualquier clase de motivos, detallarse todos los recursos, podrán éstos adicionarse por acuerdos sucesivos, que habrán de adoptarse con iguales garantías que las establecidas para el primero. Las Mancomunidades, una vez constituidas, podrán solicitar delegación de servicios determinados y facultades propias de la Administración central. La propuesta será elevada al Gobierno, y en ningún caso podrá éste resolver, sin obtener antes de las Cortes una ley especial de concesión.

Artículo 2.º El Gobierno dará cuenta de este decreto á las Cortes, en la primera sesión que celebren.

MAS DE POLITICA

Madrid, 19-11 n.

DICE SANCHEZ GUERRA

Al recibimos esta madrugada el ministro de la Gobernación, nos dijo que por la noche habían comido en casa del marqués de Mochales, los señores Besada, Dato y él. Allí supieron la noticia del fallecimiento del marqués de Pidal é inmediatamente se trasladaron á casa del finado para dar el pésame á la familia.

Añadió que el señor Dato y él continuaban recibiendo felicitaciones por haberse firmado el decreto de las Mancomunidades.

Terminó diciendo que el gobernador de Valencia le comunica que un individuo encontró un tubo y se acercó á recogerlo. Haciendo explosión en aquel momento é hirándole gravemente.

TOMA DE POSESION

Se ha posesionado de la subsecretaría del ministerio de Estado, el señor Ferraz. Al acto asistieron el ministro de Estado y el subsecretario saliente señor González Hontoria.

Entre ministro y subsecretarios saliente y entrante se cambiaron los discursos de rúbrica.

El señor Hontoria fué luego despedido muy cariñosamente por el alto personal del ministerio.

La radiotelegrafía en los trenes

Paris, 19-11'30 n.

Londres.—Comunican de Nueva York que desde hace cinco semanas se están efectuando pruebas de radiotelegrafía en los trenes en marcha, con un resultado verdaderamente maravilloso.

El primer radiograma expedido lo fué desde un tren expreso que iba á toda velocidad.

Se cree que est invierno —?—?—?—?—? Se cree que este invento, aplicado á los trenes, permitirá suprimir las señales y facilitará el envío de instrucciones á los maquinistas.

Además, el envío de socorros en casos de siniestros, podrán ser mucho más rápidos.

Crónica postal

DE VILLABONA

ARROLLADO POR UN TREN

Al gobernador civil le participaron ayer que en el kilómetro 603 de la línea del ferrocarril del Norte, cerca del almacén de la estación en Villabona y sobre las diez y media de la noche anterior, fué encontrado por el jefe interino de aquella estación el cadáver de un hombre completamente destrozado.

No pudo ser identificado el cadáver, pues en sus ropas no se encontró documento alguno y se supone sea de alguno que viajando sin billete en el rápido que poco antes había pasado por allí se cayera por descuido á la caja de la vía, siendo arrastrado en bastante trayecto.

El Juzgado municipal de Cizurquil se personó en el lugar del hallazgo y dispuso el levantamiento del cadáver y su traslado al cementerio, comenzando á instruir diligencias sumarias.

DE AZCOITIA

UNA DETENCION

La Guardia civil de Azpeitia participó ayer la detención, en Azcoitia, del licenciado de presidio José Pérez Moreno, de 40 años, natural de Zamora, como supuesto autor de varios robos de gallinas cometidos en caseríos de Deva, Motrico y Saturrarán.

El detenido negó en un principio, pero luego se confesó autor de los robos de aquellas aves cometidos en los días 1, 5 y 15 del actual, denunciando como cómplice á José González, de 26 años, que no ha podido ser detenido.

DE EIBAR

EL SECTARISMO EN ACCION

Un concejal de este Ayuntamiento tiene la manía de hacer cosas sonadas, por ser su nombre llevado y traído en la Prensa, bien sea para ponderarlo ó detestarlo por sus actos siempre en pugna con la verdad y fuera de las atribuciones que le confiere su cargo de concejal.

Encontrábase en el Hospital enfermo de gravedad un viudo de 39 años, llamado Romualdo Gallástegi. Parece que antes de ingresar en el Asilo tenía alguna relación con los socialistas, pero ahora pidió y recibió voluntariamente, como se hacen todas las cosas de la Iglesia, los Santos Sacramentos. Mas el Infierno, que veía escaparse de sus garras un alma, puso en movimiento los elementos que para estos casos dispone, y el domingo, ese individuo requirió la compañía del alcalde en funciones, contestándole éste que él no se metía ni tenía por qué meterse en esas cosas.

En vista de esta inesperada, pero en un alcalde oportuna y lógica respuesta, fué se donde un guardia municipal y le dice que como tal le acompañe al Hospital. El guardia le puso algunos reparos y se dispuso á acompañarle á aquel benéfico establecimiento.

Serían las siete ó las ocho de la noche, cuando llamaron á las puertas del Asilo. Abrióseles la puerta y penetraron en la estancia del enfermo.

Recurrió á todos los resortes el despedido concejal pretendiendo arrancar al pobre enfermo la declaración de que le hicieron recibir los Sacramentos por fuerza. En esto le preguntó el municipal si los recibió voluntariamente, contestando el enfermo con un sí categórico y firme. Volvió á preguntarle el concejal, y le contestó: "Si yo no hubiese querido, ¿cómo crees que podrían haberme hecho recibir á nuestro Señor?"

Entonces el municipal entendió terminada su misión.

Ante semejante fracaso, clamaba venganza el ridículo edil y ayer, en el Ayuntamiento explicó lo ocurrido á su manera, atacando á las Hermanas de la Caridad, á los médicos, porque indicaron ó advirtieron cuando los enfermos llegan á cierto extremo para pensar si algo que pensar tiene, en una palabra imbuiciéndose en jurisdicciones de la Junta de Beneficencia, ha cometido otra plancha monumental.

El alcalde le contestó que reuniría hoy la benéfica Junta y que ante ella podría, como denunciante, exponer sus quejas. ¿Que es precisamente lo que le debía haber dicho desde un principio!

Hoy se ha enterrado canónicamente á Gallástegi, frustrándose por tanto todos los intentos del individuo ese, que eran los de realizar un acto civil con su cadáver.

Gallástegi cumplía con el precepto Pascual.

LA COLA DE UNA USURPACION

Hace algún tiempo, cuando el señor Astaburuaga era alcalde, autorizó la conducción civil de un fallecido en el Hospital.

Estos días ha estado aquí el notario eclesiástico de la diócesis y le ha invitado á aquel señor á que firme la citación para presentarse ante el Tribunal eclesiástico, negándose á ello.

Como consecuencia de esta negación, se pasará el tanto de culpa al Tribunal civil y es muy probable sea procesado el señor Astaburuaga.

Así aprenderán á respetar jurisdicciones que no les pertenecen.

EL RELOJ DE LA ALHONDIGA

Está sin luz desde hace varios días.

¿Y el encargado?

El corresponsal.

19-12-13.

Las sesiones de la Comisión provincial

Bajo la presidencia del señor Inciarte se reunió ayer la comisión provincial, adoptando los siguientes acuerdos:

—Exigir nuevo encabezamiento por arbitrios sobre la sal, á la fábrica de Salinas de Leniz, con elevación de cuota.

—Acceder á la petición de jubilación que presenta el capitán de miqueletes don Antonio Arnao, después de 59 años de relevantes servicios á la provincia.

—Abonar á don Trino Eguilegor 146,80 pesetas para pago de los contratistas que han ejecutado arreglos en el depósito provincial.

—Expedir licencias administrativas á favor de don Carlos Querejeta, vecino de Azcoitia, José Lazcano, de Hernani, y José Zaldúa, de Villabona.

—Anunciar para las doce horas del día 29 del corriente mes la celebración de una subasta de copias de piedra machacada para la conservación de varios trozos de carreteras pertenecientes al distrito de Vergara.

—Expedir, á favor del ayudante del servicio forestal, un libramiento de 2.469,05 pesetas para pago de los gastos originados por dicho servicio durante la primera quincena del presente mes.

—Aprabar el reparto fogueral de 733,25 pesetas que el Ayuntamiento de Isasondo trata de llevar á efecto para enjugar el déficit del presupuesto ordinario vigente.

—Aprabar el acta de la subasta celebrada en Añeta al objeto de arrendar las habitaciones de la Casa Consistorial por tiempo de cuatro años.

—Abonar 73 pesetas, á los miqueletes, por la captura y expulsión de 73 postulantes de los pueblos de la provincia, durante el mes de Noviembre último.

—Conceder la exención del servicio militar á Ignacio Irastorza Huarte, vecino de Tolosa, en concepto de hijo de voluntario, y hacerse cargo de un demente que se encuentra en el manicomio de Bermeo y trasladarlo al de Santa Agueda, por cuenta de la provincia y del Ayuntamiento de Motrico, de cuya villa es natural.

"NOVEDADES"

Interesantísimo es el número que esta semana pone á la venta, la popular revista vasco-navarra.

He aquí el sumario:

S. M. la Reina doña María Cristina, repartiendo ropas á los pobres, en la Alameda.

Concurso de Globos libres. Copa del conde de San Esteban.

El ex rey de Portugal y su señora, de regreso de su viaje de novios.

"La Gioconda", que ha sido devuelta al Gobierno francés.

"Coherito" en la intimidad.

El Sanatorio antituberculoso, de Nuestra Señora de las Mercedes, en San Sebastián.

Fiesta en el Colegio Católico de Santa María, de San Sebastián.

La fiesta de Santa Lucía, en San Sebastián.

La fiesta de la "flor", en el teatro Victoria Eugenio, de San Sebastián.

La segunda vuelta del Campeonato de football.

Notas gráficas de Bilbao y Santurce. Los sobrinos del heroico capitán La Pórtilla, depositando flores en su monumento. La vida deportiva en Eibar. Los bravos marinos vascos que salvaron á los naufragos del vapor García número 1. Información gráfica de Pamplona. La joven argentina, Leonor, rescatada de los moros. La fiesta de la "flor" en Bermeo.

Aspecto del Salón de "La Gaceta del Norte" en motivo del sorteo de décimos de la Lotería de Navidad.

Vitoria, Fiesta en el Seminario Aguirre, en honor del nuevo obispo de la diócesis, doctor Mele.

Y una porción de asuntos gráficos de última hora, de culminante actualidad.

Anuncios preferentes

Frontón Moderno.—Partido á remonte para hoy á las cuatro. Echaniz y Arzamendi contra Goicoechea y Errezabal, sacando Goicoechea, del 8 y medio, y Echaniz, del 9.

Ciática

"Padecía una ciática con intensos dolores que no me dejaban descansar ni de día ni de noche. Tomé varios medicamentos que no me aliviaron. Por fin probé el Uricure y antes de terminar el primer frasco desaparecieron los dolores y al siguiente con los cambios bruscos de temperatura hea vuelto á trabajar."—Luis Sanfeli y Perez, calle del Círculo N.º 32, ZARAGOZA, 19-6-13.

Reumatismo, Gota, Lumbago y Arenillas

Todos estos males son originados por el ácido úrico. Este desastroso veneno se extermina y por lo tanto cesan sus terribles efectos, con el

URICURE

El remedio seguro

Precio 4 Pesetas la botella 9

Acompañad este artículo con 50 cts. en sellos de correo, enviado á CARLOS MARES, calle Valencia 33, BARCELONA, y recibiréis una muestra URICURE.

NOTICIAS

La pesca.—En el mercado de la Brecha entraron ayer las siguientes cantidades de pescado:

- Merluza 2.850 kilos, de 1,65 á 1,50.
- Pescadilla 1.840 kilos, de 0,80 á 0,90.
- Cigalas 90 kilos, de 1,30 á 1,45.
- Salmonetes 20 kilos, de 3,60 á 3,85.
- Congrio 60 kilos, de 1,60 á 2,10.
- Corcones 45 kilos, de 1,20 á 1,40.
- Lenguados 30 kilos, de 3,85 á 4,05.
- Lubinas 22 kilos, de 3,55 á 3,75.
- Besugo 580 kilos, de 1,40 á 1,45.
- Almejas 80 kilos, de 0,65 á 0,75.
- Calamares 140 docenas, de 1,80 á 1,95.
- Angulas 150 kilos, de 3 á 3,20.

Las jóvenes en el período crítico y las mujeres después del parto, encontrarán un poderoso tónico y reconstituyente en el Vino Ona.

Corsés sobre medida. "Al Palacio de Señoras".

Línea de Elgoibar á San Sebastián.—Ayer fué el último día en que el tren mixto número 9 se detenía un minuto en la estación de Aguinaga.

Desde el día de hoy dicho tren 9, se detendrá un minuto en la estación de Lasarte, admitiendo viajeros en y para dicha estación.

En los niños produce excelentes resultados el Vino Ona, engordándoles y haciéndoles alegres.

Destete á los niños.—Las diarreas en este período de la vida, así como en la época de la dentición, se curan sin molestia con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Conservas Ulecia. Logroña.

Calendario para 1914.—Se ha puesto á la venta en los puntos de costumbre el tan conocido de las Provincias Vascongadas, que la casa editorial de Baroja viene publicándolo sin interrupción desde hace cerca sesenta años.

ISIS. PERFUMES NOVEDAD.

Para combatir la anemia, debilidad general, etc., lo mejor es la Carne Líquida del doctor Valdés García.

Cosas de la China.—Aunque hayan ocurrido en "pleno" San Sebastián, ayer nos encontramos en la Inspección con dos partes dignas de cualquier odisea chinesca.

El primero decía que un sujeto había sido asistido en la Casa de Socorro de intoxicación por "pio" (textual). Nos pareció una barbaridad, aparte de la irreverencia que tal denuncia suponía; pero al ir revisando otros papeles, encontramos otra denuncia casi análoga, en la que, el municipal había tenido gran cuidado al anteponer una "o" al "pio", lo que variaba completamente el aspecto de la cuestión.

Dos intoxicados y de opio ¿en San Sebastián?

Es un caso rarísimo que seguramente no se registrará en una centuria.

Los asistidos quedaron en buen estado. Y ahora es cosa de preguntar: ¿dónde adquirirán el opio esos jóvenes españoles?

LA CASA SERRA, AVENIDA. 28, Participa á su numerosa clientela que, viendo el éxi ó alcanzado con las rebajas excepcionales que hizo esta casa durante los días del 1.º al 15 de Diciembre, ha acordado prolongarlas, en obsequio al público, hasta fin de año.

Juguets novedad en el Bazar X.

Preciosos juguetes en el Bazar X.

Pequeños sucesos.—Del muelle se escaparon ayer unos bueyes que arrastraban un carro cargado de carbón, avanzando por detrás del Casino hasta la Alameda.

En las cercanías del gobierno militar se encontraron los bueyes, con el rival de su velocidad (un auto parado) y tal fué la embestida, que se lo llevaron de rondón unos metros y le destrozaron las aletas de la parte trasera.

Exposición de juguetes en el Bazar X.

Corsés higiénicos. "Al Palacio de Señoras"

El Jarabo Orive cura la tos. Tornero.

En casos desesperados de catarros perli rances tomad Jarabo Orive y lo veréis triunfar.

Turronec finos. Lusarreta, Avenida, 34

Si os acafarráis usad PASTILLAS CRESCO; calman la tos y todos los síntomas del catarro se modifican y curan. Basta una pastilla para notar sus efectos. Cuestan 1,50 pesetas.

Cosas de la vida.—No todos hemos de dormir en el Cristina, se digeron la madrugada del viernes último dos seres que no tenían grandes pretensiones y que para dar pruebas de su humildad, se acostaron en un carro de basura que había en las cercanías de las Escuelas de Amara.

El sereno (también allí hay serenos) los despertó á las tres de la mañana, conduciéndolos al conocido hotel de la Inspección municipal.

También ocurrió que dos jóvenes del bello sexo, sin previa autorización gubernativa, dieron un espectáculo de sport á la lucha greco-romana, en plena Plaza de Bilbao, congregando numeroso público.

Una de ellas hubo de retirarse por inutilización de la nariz y parte de un ojo.

El público es posible que pague el juicio, la multa y las lesiones, porque hubo risa para un año.

Imaz y Buenechea han recibido nueva colección de géneros especiales para capas y abrigos de señoras. Narrica, 25, Sastería.

Un millón de juguetes en el Bazar X.

Científica y prácticamente está demostrado que las Pastillas Morelló son el remedio más racional para resfriados, tos, catarros, bronquitis y pulmonares, ronquera, etc.

ESPECTÁCULOS

"Salón Novedades"

Sesiones cinematográficas. Tarde, de seis á nueve. Noche, de diez á once y media.

Gran Casino

Conciertos por la orquesta que dirige el maestro Larrocha.

A las cinco de la tarde

- PRIMERA PARTE
- 1. Life Guards (marcha).—Allier.
- 2. a) Serenade.—Pierne.
- b) Feuille d'Album.—E. Laborde.
- 3. La Mulla di Portici (obertura).—Auber.

- SEGUNDA PARTE
- 1. Les Erimyes.—Massenet.
- 2. Danse Grecque.
- 3. La Troyenne regrettant sa patrie.
- 4. Scene religieuse.—Invocation (solo de violoncello).
- 5. Finale.

- 6. La Boheme (fantasia núm. 1).—Puccini.
- A las nueve y media de la noche
- PRIMERA PARTE
- 1. L'amour s'en va (marcha).—Popy.
- 2. a) La Chaise á porteurs.—Chaminade.
- b) A passagede da Tuna (para instrumento de cuerda).—Soller.
- 3. Die Fledermaus (obertura).—J. Strauss.

- SEGUNDA PARTE
- 4. Suite Albanaise.—Leo Pougel.
- 5. I. Le Quief. (Le repos).
- 6. Danse des Mouches.
- 7. Manné (chanson) et Fete populaire.
- 8. Iere. Arabesque.—C. Debussy.
- 9. Lucrecia Borgia (fantasia).—Donizetti.

Teatro Principal

Cine y varietés.

Sombreros modelos

Formas y adornos se saldrán desde hoy y durante ocho días á mitad de su valor.

Mme. LATHIEULE, HERNANI, 1

Convalecientes

Anémicos

Débiles

Inapetentes

TOMAD VINO-ONA

del Dr. Aristegui

JEFE DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE BILBAO

Magníficos resultados en la anemia nerviosa, debilidad, anemia, convalecencia y falta de apetito.

Doctor Vidarte

Especialista en enfermedades del sistema nervioso.

Gabinete electroterapéutico

CONSULTA: DE 10 Á 12 Y DE 2 Á 5

ALAMEDA, 9, 2.º